

Recurso de reposición auto proferido dentro del proceso de adjudicación judicial de apoyos No. 2022-00163 Dte. ESMERALDA MENESES RUIZ

MARIA JAUREGUI <macrisjaureguig@yahoo.es>

Vie 23/09/2022 2:09 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa
<j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

En archivo adjunto remito escrito de recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso del asunto.

Cordialmente,

MARÍA CRISTINA JÁUREGUI GONZÁLEZ
Abogada

Señora
JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Referencia: Recurso de Reposición contra el auto de fecha septiembre 19 de 2022, proferido dentro del proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos titular del acto jurídico MARIA FERNANDA CASTELLANOS MENESES No. 2022-163.

MARIA CRISTINA JAUREGUI GONZÁLEZ, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la señora ESMERALDA MENESES RUIZ en su calidad de progenitora de la señorita MARIA FERNANDA CASTELLANOS MENESES, titular del acto jurídico, dentro del término procesal interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto de fecha 19 de septiembre de 2022, notificado en el estado del 20 de septiembre de 2022, con el fin de que se reponga parcialmente.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Se ordena en el párrafo quinto del auto de fecha 19 de septiembre de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, la práctica de la valoración de apoyos, a la señorita MARIA FERNANADA CASTELLANOS MENESES, que deberá ser prestado por la Defensoría del Pueblo, teniendo en cuenta los lineamientos del numeral 4º. De la ley 1996 de 2019.

Al respecto debo señalar que con la demanda se adjuntó el Informe de valoración de apoyos realizado a MARIA FERNANDA CASTELLANOS MENESES, persona titular del acto jurídico, bajo los lineamientos de la Ley 1996 de 2019 por la entidad privada FADIS COLOMBIA, entidad autorizada para prestar dicho servicio, el cual solicito se tenga en cuenta dentro del presente trámite, por así contemplarlo el artículo 11 en concordancia con el artículo 33 de la citada ley.

Por lo expuesto solicito a la señora Juez se reponga en lo pertinente el auto calendado 19 de septiembre de 2022, con el fin de que se modifique y en su lugar se acceda a lo peticionado.

Cordialmente,



MARIA CRISTINA JÁUREGUI GONZÁLEZ
C.C. No. 35.520.361 de Facatativá
T.P. No. 166.106 del C.S. de la J



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

LISTA DE TRASLADO

PROCESO No.	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARTÍCULO	CONCEPTO	FIJACIÓN	INICIA	VENCE
2009-026	EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS	DIEGO ALEXANDER CUELLAR CAMACHO	DIEGO ALEJANDRO CUELLAR MORALES	ART. 319 C.G.P	RECURSO DE REPOSICIÓN	30/09/2022	3/10/2022	5/10/2022
2016-256	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	LUZ DARY CABEZA LEMUS	FLORO HERNANDO CUCHIGAY GIRAL (q.e.p.d.)	ART. 101 Y 509 C.G.P	TRABAJO DE PARTICION	30/09/2022	3/10/2022	7/10/2022
2019-193	CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y REGULACIÓN DE VISITAS	HÉCTOR ANTONIO GONZÁLEZ ZARATE	SANDRA CATHERINE VALBUENA LIZCANO	ART. 319 C.G.P	RECURSO DE REPOSICIÓN	30/09/2022	3/10/2022	5/10/2022
2021-278	PARTICION ADICIONAL	CAUSANTE: JORGE HELI LOZANOOROZCO (q.e.p.d).		ART. 101 Y 509 C.G.P	TRABAJO DE PARTICION	30/09/2022	3/10/2022	7/10/2022
2022-163	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO O CONOCIMIENTO DE PERTENENCIA	A FAVOR DE ESMERALDA MENESES RUIZ	SOLICITANTE ESMERALDA MENESES RUIZ	ART. 319 C.G.P	RECURSO DE REPOSICIÓN	30/09/2022	3/10/2022	5/10/2022
NOTIFICACIÓN: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9° DEL DECRETO 806 DE 04 DE JUNIO DE 2020, SE FIJA LA PRESENTE LISTA DE TRASLADOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADOS DEL CIRCUITO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE FACATATIVÁ, HOY TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA: 8:00 A.M.								

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
SECRETARIA